

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° 1429/2011

La Paz, 03 de octubre de 2011

VISTOS:

La revisión de la documentación adjunta, a la solicitud presentada por la "EMPRESA CONSTRUCTORA RUN FOX", ubicada en la Calle Rico Toro N° 0514, Zona Quillacollo, de la ciudad de Cochabamba, representada legalmente por **Luis Guzman Soliz**, con Cédula de Identidad N° 4021399, expedido en la ciudad de Oruro, solicitando inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural, Categoría Comercial, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo N° 28291, de 11 de agosto de 2005 (en adelante el **REGLAMENTO**) establece en su Artículo 4, que la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, abrirá un libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural, donde deberán estar registradas todas las empresas que realicen instalaciones internas de gas natural para las categorías Domiciliaria, Comercial e Industrial, respectivamente y tener la autorización de realizar trabajos en estas categorías.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1303/2011, de fecha 29 de agosto de 2011, se delego al Director Jurídico, la atribución para firmar la presente Resolución Administrativa.

Que, de acuerdo al Informe Técnico DRC 2232/2011, de fecha 29 de septiembre de 2011, la "EMPRESA CONSTRUCTORA RUN FOX", cumple con los requisitos técnicos establecidos en el Artículo 8 del REGLAMENTO para ser inscrita como empresa instaladora, en Categoría Comercial.

Que, de acuerdo al Informe Legal DJ 1468/2011, de fecha 03 de octubre de 2011, la "EMPRESA CONSTRUCTORA RUN FOX", cumple con los requisitos legales establecidos en el Artículo 7 del Reglamento citado precedentemente.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 138 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH N° 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Jurídico a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1303/2011, de 29 de agosto de 2011 y las Atribuciones que le otorguen las leyes, las normas sectoriales y los reglamentos precedentemente invocados.

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la **INSCRIPCIÓN** de la "EMPRESA CONSTRUCTORA RUN FOX", en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural, Categoría Comercial, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el siguiente personal acreditado por **INFOCAL**:

- Luis Javier Soliz
- Luis Javier Soliz
- Mario Rodríguez Soliz

Técnico de Proyectos I y II
Instalador I
Instalador II

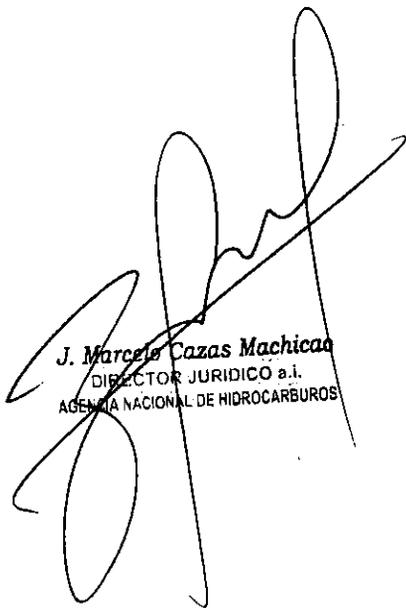
SEGUNDO.- La empresa queda **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, los cambios de domicilio y la incorporación y/o retiro de personal técnico en sus planillas conforme al Artículo 14 del Reglamento.

TERCERO.- La presente Resolución Administrativa **no habilita** a la empresa para importar o exportar hidrocarburos, ni construir Plantas de Distribución de GLP, Plantas de Engarrafado de G.L.P., Estaciones de Servicio de GNV, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y Terminales de Almacenaje.

CUARTO.- La presente Resolución Administrativa tendrá una **vigencia de dos (2) años** computables a partir de la fecha de emisión, al cabo de los cuales deberá ser actualizada por la empresa de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento.

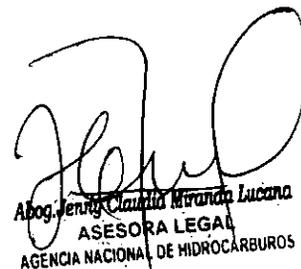
QUINTO.- La empresa **queda informada** de sus obligaciones, derechos y sanciones aplicables conforme a los Artículos 16, 17 y 18 del Reglamento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



J. Marcelo Cazas Machicao
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:



Abog. Jenny Claudia Miranda Lucana
ASESORA LEGAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS